

ACTA Nº 12

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 16 de marzo de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 12 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

- D. Andrés Luna Campuzano, Dña. Ángela Gómez García.
- D. José Juan González Palazón.
- D. Mario Alcaraz Mármol.
- D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 7 DE 09.02.2018.
- 2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 39/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NUESTRA SRA. DE LA SALCEDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS.
- 3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 44/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y MAPEKA PARA LA PROMOCIÓN DE PYMES 2018.
- 4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 45/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y MAPEKA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN ARCHENA.
- 5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 46/2018 SUBVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE REPARACIÓN DE PISTA DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 6. APROBACIÓN DE LA 3º Y ULTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA CON EXPTE. 42º/2017 PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ALREDEDOR DE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, MAESTRO PEPE Y ARGENTINA.
- 7. INFORME PARA ENVIAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA Y



A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CARM DEL POSIBLE DESDOBLAMIENTO DE LA RM-554.

- 8. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN SEGÚN BAREMO DE LA VIVIENDA SOCIAL, A DÑA. YARET MARÍA MARTÍNEZ GUILLEN.
- 9. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARECENCIAS JUDICIALES.
- 10. APROBACIÓN DEL GASTO.
- 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 7 DE 09.02.2018.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas de referencia.

No haciéndose manifestación alguna, el acta es aprobada con el voto unánime de los asistentes.

2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 39/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NUESTRA SRA. DE LA SALCEDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Agente de Desarrollo Local, D. Miguel Palazón, para realizar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Centro De Formación Profesional Nuestra Señora de la Salceda, con la finalizad de realizar Prácticas Formativas no remuneradas.

Existe en el expediente de contratación nº 39/2018, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que para este convenio no precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo, y que dichas prácticas formativas no implican ninguna obligación contractual del Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Archena).

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Centro de Formación Profesional Nuestra Señora de la Salceda, expediente de Contratación nº 39/18.

**SEGUNDO**: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.



**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los Interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo.

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 44/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y MAPEKA PARA LA PROMOCIÓN DE PYMES 2018.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Comercio, D. José Juan González Palazón, en la cual indica que se hace necesario un convenio de colaboración para la utilización de infraestructuras municipales en el despliegue de redes de comunicación electrónicas. Se trata de colaborar en la promoción de las PYMES a través del proyecto ARCHENA SMART para suscribir un convenio con la mercantil MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGIAS,S.L. que carece de compromiso económico.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración nº 44/2018 PROMOCIÓN DE PYMES 2018, entre el Ayuntamiento de Archena y la mercantil MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

**SEGUNDO**: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo.

4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 45/2018 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y MAPEKA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Proyectos Europeos, D. Mario Alcaraz Mármol, en la cual indica que se hace necesario un convenio de colaboración para la utilización de infraestructuras municipales en el despliegue de redes de comunicación electrónicas. Se trata de colaborar en la promoción para implantación de ARCHENA SMART FIBRA ÓPTICA, a los vecinos de Archena, para suscribir un convenio con la mercantil MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGIAS,S.L. que carece de compromiso económico.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración nº 45/2018 PROMOCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN ARCHENA, entre el Ayuntamiento de Archena y la mercantil MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.



**SEGUNDO**: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo.

5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 46/2018 SUBVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE REPARACIÓN DE PISTA DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el extracto de la Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 8 de marzo de 2018.

Vista la Memoria redactada por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Paloma Gervilla Alonso, para el "Tratamiento superficial para la reparación de pista de tenis en el polideportivo Municipal", de fecha marzo 2018 con un presupuesto de ejecución de 8.710,37 €.

Existe en el expediente de contratación N.º 46/2018, el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 342.69905, "Instalaciones deportiva. Otras inversiones."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria redactada de referencia y solicitar subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con cargo a la Orden citada, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar la parte no subvencionada.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

**TERCERO:** Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

6. APROBACIÓN DE LA 3º Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA CON EXPTE. 42º/2017 PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ALREDEDOR DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA.



Se da cuenta de la Certificación 3º y última, de la Obra de Pavimentación de las calles de alrededor del Mercado de Abastos.

La Certificación esta rubricada por el director de la Obra D. José Carlos González Cano y por el Contratista de la obra, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONTREGUI, S.L

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal, donde se indica que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Prorrogado de 2018 en la Partida 450.61101, por importe de 6.930,69 € para la autorización del gasto.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación 3º y Ultima de la Obra de "ACONDICIONAMIENTO VIARIO DE CALLES DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA" Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

7. INFORME PARA ENVIAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CARM DEL POSIBLE DESDOBLAMIENTO DE LA RM-554.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del informe elaborado por el Técnico Municipal, el cual copiado literalmente dice:

"Ante el inminente comienzo de las obras del ARCO DEL NOROESTE, se realiza el siguiente informe, en la actualidad la salida natural hacia Murcia y Madrid (A-30) desde Archena es la RM-554, la cual da salida también al Polígono Industrial la Capellanía, que se encuentra en plena expansión y cuya ampliación se acometerá en pocos años.

Teniendo en cuenta que esta carretera es una de las tres de mayor tráfico de la red regional, de las que se encuentran sin desdoblar y soporta diariamente un tráfico superior a 15.000 vehículos, de los cuales hay unos 750 pesados, es importante prever a medio plazo el posible desdoblamiento de la RM-554, ya que, en las horas punta se alcanza prácticamente el colapso de dicha carretera superando la capacidad de la misma y generando importantes colas.

Es evidente que una vez que el arco noroeste se encuentre en funcionamiento, una parte del tráfico que sale y entra en Archena lo haga desde la RM-533 (Archena-Ceutí), aunque el mayor flujo es el del itinerario Archena-Murcia, por lo que, ya que el crecimiento de los tráficos es importante, el colapso de la RM-554 se dará en pocos años pese al alivio que supone esta nueva Autovía Arco del Noroeste.



Por lo que entendemos necesario que se prevea en fase de proyecto el posible futuro desdoblamiento de la RM-554 en el cruce a distinto nivel con el Arco de Noroeste, con la construcción del puente previsto inicialmente, pero con capacidad para los referidos cuatro carriles.

Puesto que conocemos que la licitación de este Arco del Noroeste será, con Proyecto y Obra, creemos adecuado recoger esta situación a prever en el pliego de cláusulas de dicho concurso para que las empresas licitadoras tengan en cuenta estas previsiones."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**ÚNICO:** Solicitar el desdoblamiento de la RM 554, en el cruce a distinto nivel con el Arco de Noroeste, con la construcción del puente previsto inicialmente, pero con capacidad para los referidos cuatro carriles. Notifíquese a Demarcación de Carreteras del Estado y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

# 8. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN SEGÚN BAREMO DE LA VIVIENDA SOCIAL, A DÑA. YARET MARÍA MARTÍNEZ GUILLEN.

Se da cuenta por la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales, Dña. Ángela Gómez García, del informe- propuesta en el que se hace constar que, conforme al baremo utilizado para la adjudicación de viviendas sociales, procedería la adjudicación de la viviendas en C/ Francisco de Quevedo, 15 a Dña. Yaret María Martínez Guillen.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.** - Adjudicar la vivienda sita en C/ Francisco de Quevedo, 15 a Dña. Yaret María Martínez Guillen.

**Segundo** - Designar a la trabajadora social Dña. Josefa Rocamora encargada del control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la notificación a los interesados y la notificación a la dependencia de servicios sociales.

## 9. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARECENCIAS JUDICIALES.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:



TRABAJADOR		CONCEPTO		
LÓPEZ ISABEL	MOLINA	1 COMISIÓN INFORMATIVA Y CALIFICADORA DE ACTIVIDAD 05/02/2018		
GÓMEZ JOSÉ LUIS	ESPAÑA,	3 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 05/02/2018 21/02/2018 y 26/02/2018	200,00 €.	
		TOTAL	250,00€	

### COMPARECENCIAS JUDICIALES MES DE OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	
RÍOS CAMPOY, PEDRO	3	97,44€
	IMPORTE TOTAL	97,44€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 13 de FEBRERO 2018

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Mesa de Coordinación Policial, Comisiones de Hacienda y Asistencia a Tribunales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Negociado de Personal para su inclusión en las nóminas correspondientes.

## 10. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21 del R.D. 2568/86, **ACUERDA** aprobar el gasto en los siguientes términos:



Aplicación Pres	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
920.466	2/201800000229	4.692,75	V30150999	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS
920,22710	2/201800000230	5.459,33	B28798775	ATM2, S.L INFORMÁTICA
334.22610	2/201800000231	4.000,01	B73132094	MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. L
920.22710	2/201800000181	4.356,00	B82157348	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L
334.22610	2/201800000160	10.5787,50	27483978J	LÓPEZ ALCOLEA, JOSÉ MIGUEL

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.